



**AYUNTAMIENTO DE  
ROJALES ( Alicante )**

**AYUNTAMIENTO DE ROJALES**

**EDICTO**

**FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE SOCORRISTAS PARA LAS  
PISCINAS MUNICIPALES**

Mediante decreto de la alcaldía 699/2015, de 20 de julio de 2015, se ha resuelto lo siguiente:

Reunido el tribunal calificador el 20 de julio de 2015, ha formulado la siguiente propuesta de constitución de bolsa:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>TOTAL</b>
1. Gilarte Collado, José Luis	2,10
2. Manzano Jover, Manuel	0,41
3. Andreu Bermúdez, Sergio	0

De acuerdo con el artículo 21.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la alcaldía la jefatura superior de todo el personal y acordar su nombramiento. En su virtud, por este decreto resuelvo constituir la bolsa de trabajo temporal de socorristas para las piscinas municipales, tal y como ha sido propuesta por el tribunal calificador.

Queda a criterio de la alcaldía de Rojales la valoración y decisión del momento de formalizar el correspondiente contrato laboral temporal, según las necesidades de los servicios. El llamamiento se efectuará respetando el orden en que los integrantes figuren en la bolsa salvo que, por imposibilidad derivada de la normativa laboral, no pueda formalizarse con ese aspirante el contrato laboral temporal requerido.

La vigencia de la bolsa de trabajo será para la temporada estival del año 2015.

La presente resolución constituye un acto definitivo contra el que cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación, sin que ambos se puedan ejercitar de forma simultánea, y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualesquiera otros recursos que consideren procedentes.

El secretario. Fdo. César Valcayo Andrino.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de Rojales**

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 Alacant/Alicante. Tfno. 966715001. Fax: 966714742